



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO S.L.P.  
2024-2027



NO. DE AUDITORIA: 2025-AIPMSA-10

## DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

### ❖ CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La revisión fue realizada y determinada por esta Contraloría Interna Municipal, de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección, reglas de decisión, conocimiento, experiencia y basado en normas, procedimientos de auditorías gubernamentales y civiles existentes en nuestro país, así como la necesidad y obligación de transparentar hacia la ciudadanía las acciones y el cuidado de los recursos que ejercen las Administraciones Públicas Municipales, por lo cual se da a la tarea de hacer la revisión de actividades puestas en práctica para confirmar que se estén realizando de manera adecuada y en tiempo y forma, para así dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes correspondientes.

### ❖ OBJETIVO

Que la Dirección de Cultura y Turismo, esté trabajando de manera eficiente fomentando las actividades culturales y el impulso de la industria turística del municipio de San Antonio, S.L.P.

### ❖ ALCANCE

Su alcance, todas las acciones que comprende la Dirección de Cultura y Turismo, derivado de su planeación de trabajo del mes de mayo del año 2025, para cumplir con el objetivo principal de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente.

### ❖ FUNDAMENTACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO S.L.P.  
2024-2027



Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

### ❖ AREA REVISADA

Dirección de Cultura y Turismo del H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio, S.L.P., administración 2024-2027.

### ❖ ANTECEDENTES

La Dirección de Cultura y Turismo en San Luis Potosí (SLP) tiene sus raíces en la rica historia y diversidad cultural del estado, así como en la creciente industria turística. La cultura y el turismo han sido factores importantes en el desarrollo social y económico de SLP, lo que ha llevado a la creación de instituciones dedicadas a su promoción y conservación.

### PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA

Se da inicio a la auditoria acudiendo a la dirección de Cultura y Turismo, solicitando la información a revisar mediante escrito, acto seguido se acuerda el día para hacer la revisión de dicha información solicitada, esto con la finalidad de realizar la verificación de la información establecida en el Plan de trabajo del área, apegándonos siempre a la razón y legalidad.

### ❖ RESULTADOS

Después de verificar minuciosamente y detallada toda la información de acuerdo a las preguntas contenidas en el cuestionario, y en donde el departamento auditado brindó las facilidades para realizar la revisión, procedo a emitir **DICTAMEN DE FORMA FAVORABLE** ya que no se encontró ninguna irregularidad, se logró verificar que la Dirección de Cultura y Turismo, está trabajando de acuerdo a lo establecido en el plan operativo de trabajo, apegándose siempre a la razón y legalidad, evitando la violación de los derechos humanos que establece nuestra carta magna.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANTONIO S.L.P.  
2024-2027



En conclusión, se le hace la invitación al director de Cultura y Turismo, que siga trabajando destacadamente y de forma transparente, que permita la conectividad, para un mejor gobierno en el Municipio de San Antonio.

**ATENTAMENTE**



CONTROTORIA  
INTERNA  
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRO ORTA HERNÁNDEZ

**CONTRALOR INTERNO**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE SAN ANTONIO S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**